

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CURSO 2014/2015

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto

“Aplicación de un sistema para la adquisición de habilidades y competencias en el uso de los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”

2. Código del Proyecto

2014-12-4010

3. Resumen del Proyecto

El Proyecto ha consistido en la utilización de determinados modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de completar la realización de casos prácticos en los grupos de 3º de Grado de Derecho, que era en los que con mayor profundidad se ha analizado el citado impuesto. No obstante la profesora RECIO RAMÍREZ también ha trabajado con los alumnos en las asignaturas de 4º Grado de ADE, en la optativa de Sistema Tributario II, en 4º Grado de RR.LL., en la optativa de Régimen Tributario de la Empresa (Facultad de Ciencias del Trabajo), en 4º Grado de Turismo, en la asignatura obligatoria de Fiscalidad en la Empresa Turística; la profesora BUENO GALLARDO en las asignaturas de Sistema Tributario en 4º de ADE y Derecho Financiero I en 2º Grado Derecho y el profesor CASANA MERINO, en la asignatura optativa de Procedimientos Tributarios, En todos estos casos, hemos considerado que la aplicación de los conocimientos teóricos que adquieren los alumnos en el uso de los modelos que afectan a los impuestos o procedimientos que se estudian, completan de forma satisfactoria la formación que alcanzan. De esta forma, estamos planteando extender este proyecto a otras asignaturas, que abordan el estudio de la Parte General de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario I.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código Grupo Docente
M ^a TERESA MORIES JIMÉNEZ	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	45

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código grupo docente	Tipo de Personal (1)
FENANDO CASANA MERINO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	45	PDI
ESTHER BUENO GALLARDO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	45	Contratado
M ^a ÁNGELES RECIO RAMÍREZ	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	45	Asociado

(1) Indicar si se trata de PDI, PAS, becario, contratado, colaborador o personal externo a la UCO

6. Asignaturas implicadas

Nombre de la asignatura	Titulación/es
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	DERECHO

MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de **DIEZ** páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). Se anexarán a esta memoria, en archivos independientes, las evidencias digitalizadas que se presenten como resultado del proyecto de innovación (por ejemplo, presentaciones, imágenes, material escaneado, vídeos didácticos producidos, vídeos de las actividades realizadas). En el caso de que el tamaño de los archivos no permita su transferencia vía web (por ejemplo, material de vídeo), se remitirá un DVD por Registro General al Servicio de Calidad y Planificación.

Apartados

1. **Introducción**

Tal y como tuvimos oportunidad de indicar en la solicitud del proyecto, y teniendo en cuenta que en la vertiente de los ingresos públicos, corresponde al Derecho Financiero el estudio de los tributos, y entre estos, como elemento destacable, el de los impuestos; considerábamos que una vez que el alumno conoce la Parte General del Derecho Tributario y se procede al estudio de la Parte Especial del Derecho Tributario, sin duda alguna, hay un impuesto que destaca sobre todos los demás, nos referimos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que afecta a la generalidad de contribuyentes y que aporta al Estado y a las Comunidades Autónomas una parte importante de los recursos necesarios para hacer frente a sus políticas de gasto público.

El proyecto de innovación educativa que hemos desarrollado en el curso 2014/2015 ha pretendido incentivar el conocimiento por parte del alumnado de los Modelos aplicados por la Administración tributaria en la cumplimentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que han sido analizados a través de la realización del sistema de casos prácticos que el Área de Derecho Financiero II tiene implantado desde hace varios cursos en la asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, que se imparte en los cursos de Tercero de Grado en Derecho, grupos A y B. Dicho análisis se ha llevado a cabo, intercalando en algunos casos prácticos resueltos en clase, el Modelo D100 de declaración del IRPF, para aplicar los conocimientos adquiridos por los alumnos en sus clases tanto teóricas como prácticas. Dichos Modelos aplicables en el ejercicio 2014, se recogen en la **Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo**, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2014, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE núm. 67, de 19 de marzo 2015)

2. **Objetivos**

Con este proyecto el objetivo que pretendíamos abordar era acercar al alumno el conocimiento y uso de los Modelos que se utilizan en la Administración electrónica, para cumplimentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de millones de contribuyentes en nuestro país. Como hemos

puesto de manifiesto anteriormente, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por su configuración y características, es el impuesto que grava a un mayor número de contribuyentes en España, por lo que en un futuro es muy probable que los propios alumnos –si no lo están ya, de alguna manera- se vean gravados también por él. Por todo ello, consideramos que cualquier materia que complemente el estudio tanto teórico como práctico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, redundará claramente en beneficio del alumnado, que tendrá que utilizar y aplicar la materia que pretendemos analizar con este proyecto en su futura vida personal o profesional. Para ello, lógicamente será necesario tener una buena preparación teórica y normativa del citado Impuesto, que se irá adquiriendo a medida que se desarrollen las explicaciones teórico-prácticas de las asignaturas a las que sería de aplicación este proyecto que solicitamos.

3. Descripción de la experiencia

Teniendo en cuenta el calendario de clases, hemos intentado ir insertando la realización del Proyecto en la medida en que íbamos desarrollando las explicaciones tanto teóricas como prácticas del IRPF. En primer lugar les facilitamos a los alumnos la página web de la AEAT en la que se pueden encontrar fácilmente los Modelos normalizados que se utilizan en la declaración del IRPF. Pues si bien es cierto, que podemos encontrar numerosos modelos en la aplicación de los distintos procedimientos y tributos, nuestro objetivo en este primer año era ir introduciendo su conocimiento en la asignatura de DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, por su carácter eminentemente práctico. Ahora bien como he indicado anteriormente, en otras asignaturas también se han venido utilizando determinados Modelos que permiten al alumno familiarizarse con la práctica real en las relaciones con la Administración Tributaria.

En el ámbito de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario II, del tercer curso de Grado en Derecho, a principios del mes de noviembre, momento en el que los alumnos ya tienen unos conocimientos básicos de la asignatura, se realizó un caso práctico sobre Rendimientos de Trabajo Personal, en el que se trabajó en la calificación y cuantificación de este tipo de rendimientos fundamentales en el ámbito del IRPF, se adjuntó una solución y la página 3 del Modelo D-100 (OHP 467/2015), en la que el alumno podía transcribir el resultado del caso práctico al citado modelo tal y como habría que hacerlo en la práctica real.

Tras este supuesto práctico, a mediados de noviembre se realizó otro caso práctico en relación con los Rendimientos de Capital Inmobiliario, y de la misma forma, se resolvió el supuesto práctico en clase, y se adjuntó la página 4 del Modelo D-100, para que los alumnos pudieran introducir los datos y comprobar que lo que se obtiene en la práctica se puede plasmar perfectamente en el Modelo que se utiliza en la vida real.

Tras la realización de estos supuestos, en la primera semana del mes de diciembre, se procedió a la práctica de un nuevo caso, en el que el alumno tenía que realizar la calificación y cuantificación de unos rendimientos de trabajo personal y de capital, y proceder a la cumplimentación del Modelo D100, utilizando la ayuda facilitada por la AEAT del programa PADRE. De esta forma, se pretendía no sólo que el alumno plasmara los resultados obtenidos en la realización del supuesto práctico, sino que además pudiera ser capaz de analizar y comprender, los siguientes pasos que se llevan a cabo en el cumplimiento de la obligación de autoliquidación del IRPF, determinando la renta general y la del ahorro, aplicando los tipos de gravamen, las deducciones de la cuota y los pagos a cuenta que tanta importancia tienen en el IRPF.

El último supuesto práctico, que permitía la aplicación del Modelo D-100, se llevó a cabo en la última semana lectiva del cuatrimestre, y en este caso, junto a los Rendimientos de Trabajo Personal y los de capital, se incluyeron las Ganancias patrimoniales, completando así un amplio espectro de rentas sujetas al IRPF. En este caso, además de incluir los datos obtenidos en la actividad práctica en el Modelo, se procedió al análisis de todos los pasos necesarios para proceder a la determinación de la cuota resultante de la autoliquidación.

4. Materiales y métodos

Al ser el contenido de este proyecto, eminentemente práctico, era necesario que el alumno previamente analizase y estudiase la Legislación del IRPF, en las clases teórico-prácticas que se iban desarrollando a lo largo de todo el cuatrimestre. En la medida en que se han ido explicando los contenidos teóricos del Impuesto, sobre la base de la Ley y el Reglamento que lo regulan, y se han realizando distintos casos prácticos sobre su naturaleza, ámbito de aplicación y elementos estructurales; sobre los distintos componentes de la renta, y, sobre los elementos de cuantificación, se han ido poniendo en conocimiento del alumnado los distintos apartados del modelo de declaración del IRPF, al objeto de que se familiarizase con él mismo, trabajase con ellos y pudiera cumplimentar con los datos que se obtenían en los casos prácticos las distintas casillas de la declaración. De tal manera, que al finalizar la explicación de todo el Impuesto el alumno ha sido capaz de adquirir la suficiente destreza para rellenar el modelo con los datos reales de contribuyentes gravados por el mismo.

Para el desarrollo de este proyecto, hemos utilizado principalmente el Modelo D-100 de declaración del IRPF, que anualmente aprueba el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en concreto para el ejercicio 2014, Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo 2015) y que han sido puestos a disposición del alumnado a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba, que viene siendo utilizada por el Área de Derecho Financiero la cual cumple con todos los requisitos de virtualización gracias a esta herramienta: con existencia de la guía docente de la asignatura, temario completo en red, actividades académicamente dirigidas y tutorías virtuales. Creemos que el uso de estos modelos puede completar de forma muy adecuada y práctica para el alumno el conocimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso

Nuestras expectativas, cuando planteamos la realización de este Proyecto iban dirigidas a conseguir que el alumno se familiarizase con los modelos de declaración del IRPF, que en algún momento de su vida personal y/o profesional tendrá que utilizar, y a la vez, facilitar el aprendizaje del IRPF poniendo disposición unos instrumentos para que el alumno pudiera adquirir unos conocimientos que le permitieran alcanzar una mejor comprensión de este Impuesto directo y progresivo fundamental en nuestro Sistema Tributario, engarzando el conocimiento teórico con la práctica diaria.

Una vez llevado a cabo el Proyecto, creemos que dicho objetivo se ha conseguido pudiendo constatar además una mayor motivación del alumnado en el aprendizaje de la asignatura, pues la utilización de estos Modelos ha despertado en ellos un mayor interés por su estudio al observar que los conocimientos que vienen adquiriendo en el Grado se plasman de forma evidente en la vida real donde tienen una clara utilidad práctica.

Además, la utilización de los modelos informáticos aprobados por el Ministerio de Hacienda nos permite explicar el IRPF de cada año de acuerdo con la última regulación aprobada, haciendo ver al alumno la importancia que tiene en nuestra materia, el conocimiento de la legislación consolidada, pues las constantes reformas legislativas aumentan la dificultad del estudio y de la aplicación de esta materia. Esta función de actualización y adaptación continua del IRPF que se realiza siguiendo los modelos aprobados para cada año por el Ministerio de Hacienda, reviste especial importancia en la actualidad, pues a partir del 1 de enero de 2015 está prevista la entrada en vigor de una modificación sustancial del IRPF y de otros sectores del ordenamiento tributario. La explicación del IRPF utilizando, además de los supuestos prácticos, los modelos informáticos, creemos que ha facilitado la comprensión del impuesto por parte del alumno, y que nos ha supuesto un cierto ahorro de tiempo que resulta muy valioso dada la comprensión a que están

sometidos los actuales programas de Grado.

Ya que los resultados nos han parecido satisfactorios, nos plantearemos de cara a próximos cursos hacer extensiva esta utilización de este tipo de materiales, en otras parcelas de nuestra asignatura, como de hecho, y así lo hemos referido anteriormente, lo vienen haciendo algunos otros profesores de nuestra Área. Es evidente, que si el tiempo de explicación de la asignatura hubiera sido más amplio, podríamos haber realizado más supuestos prácticos sobre la base de los citados Modelos. No obstante, teniendo en cuenta el número elevado de alumnos que asisten a nuestras clases prácticas, nos parece que el número de casos resueltos por los alumnos nos ha permitido alcanzar los objetivos que nos planteábamos cuando solicitamos la concesión de este Proyecto.

6. Utilidad

Tal y como hemos indicado en el apartado anterior, consideramos que la utilización de los Modelos de Declaración del IRPF, nos ha resultado sumamente útil para permitir que los alumnos alcancen los objetivos de aprendizaje de nuestra asignatura de una forma más eficaz y consideramos que les ha abierto el horizonte a la realidad práctica, pues les ha permitido aplicar los conocimientos que han ido adquiriendo de una forma similar a la que realizan los propios contribuyentes en la vida real, o los asesores fiscales o el personal de la AEAT cuando prestan sus servicios. Creemos que todo lo que sea acercar la realidad al ámbito de la Universidad enriquece el aprendizaje de los alumnos, completando su formación de forma que cuando dejen las aulas tengan un más amplio conocimiento de la práctica, que tantas y tantas veces nos demandan. Por todo ello, nuestra valoración ha resultado bastante positiva.

7. Observaciones y comentarios

En este punto, no tenemos nada que añadir, pues entendemos que todo lo importante ha quedado ya mencionado en los apartados anteriores.

8. Bibliografía.

En el desarrollo de este proyecto, hemos utilizado principalmente los Modelos aprobados en la **Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo**, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2014, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE núm. 67, de 19 de marzo 2015).

Fundamental ha sido también el manejo de las normas que regulan el IRPF, nos referimos a **la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Por otra parte, el alumno ha podido consultar los siguientes materiales:

- PÉREZ ROYO, F. y AA.VV.: *Curso De Derecho Tributario. Parte Especial*, Tecnos, última edición.
- MARTÍN QUERALT, TEJERIZO LÓPEZ, CAYÓN GALLARDO.: *Manual de Derecho Tributario, Parte especial*, Aranzadi, última edición.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.; MARTÍN FERNÁNDEZ J., RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.; SARTORIO ALBALAT, S.: *Curso de Derecho Tributario, Parte especial. Sistema tributario: Los tributos en particular*, Marcial Pons, última edición.
- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C. Y POVEDA BLANCO, F.: *Derecho Tributario*, Aranzadi, edición 2014.
- LA PEÑA, FALCÓN Y TELLA Y MARTÍNEZ LAGO: *Sistema fiscal español*, Ed. Iustel, ult. ed.
- MALVÁREZ PASCUAL, RAMÍREZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ PINO, *Lecciones del Sistema Fiscal Español*, Ed. Tecnos, 2014.

9. Relación de evidencias que se anexan a la memoria

En relación con las evidencias, que pueden también encontrarse en el Aula Virtual curso 2014/2015, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO GRUPOS 1 Y 2 DE 3º GRADO DERECHO, aunque se adjunta en archivos junto con la Memoria (si hubiera algún problema se enviarán mediante en un CD mediante correo interno), indicamos que son las siguientes:

- o Archivos con las normas de distinto rango legal que se han utilizado en la realización de los casos prácticos.
- o Copia de los casos prácticos realizados por los alumnos en clase.
- o Copia de los modelos D100 en el que se contienen los datos que los alumnos han obtenido en sus casos prácticos.

Córdoba, 29 de septiembre 2015.

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

Sra. Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua